

LOS IRURITA: NOTAS PARA LA HISTORIA DE UNA FAMILIA

INTRODUCCIÓN

Se dice que lo que se posee tiene poco valor si no es estimado también por los demás. Si no se contempla ni experimenta no podrá darse la necesaria apreciación y, como resultado, el poseedor terminará por olvidarse, arrinconando un bien que, por no conocerse, es subestimado o simplemente ignorado al final hasta por el propio dueño.

De un tiempo a esta parte Lorca se está dando a conocer, ha entrado dentro de los llamados circuitos turísticos culturales por lo que cada vez es más frecuente tropezarse por la calle con grupos de personas forasteras, de edades, orígenes y motivaciones diversas. Los vemos por la calle Cava, la Plaza de España, la Colegiata, el palacio de Guevara, algunos resoplando por las empinadas cuestas que conducen a la calle de Zapatería, al antiguo colegio de la Purísima o al colegio de las Madres Mercedarias. Los más animosos son capaces de llegar hasta el atrio de la derruida iglesia gótica de Santa María y los que gustan de emociones fuertes, encaminados por algún antiguo paisaje, se atreven incluso con el castillo; pues al menos, de cuando en cuando, se ven algunas cabezas moverse por entre sus murallas en ruinas. Otros llegan de improviso, todos a una, allá por Semana Santa, permanecen unos días y se marchan de la misma manera, prácticamente sin hacer ningún ruido. Estos prefieren contemplar los retablos de San Francisco, las estructuras renacentistas del convento de Santo Domingo, la antigua iglesia de los carmelitas, las pinturas del convento franciscano de la Virgen de las Huertas y, sobre todo, impresionarse, que para eso han venido, con las singulares procesiones.

Supongo que todo el mundo siente una cierta sensación de soledad cuando llega a una ciudad

desconocida y tiene referencias de que tal o cual edificio es preciso y recomendable visitar. Contar con un guía, con una persona que lo conozca y te lo enseñe parece fundamental. Y no sólo en el plano cultural y artístico, sino que también se agradece el refrigerio reparador de ese lugar que, por sí solo, ya es un museo. Esto ha dado lugar a dos hechos complementarios: de un lado, ha motivado la inquietud de un grupo de profesionales dispuestos a mostrar Lorca y sus monumentos y, por otro, se han intensificado, si cabe, los trabajos de investigación y el número de publicaciones sobre edificios notables y temas lorquinos.⁽¹⁾

Posiblemente sean muy pocos los que conozcan la historia, o parte de ella, de los Irurita o de los Lorita, que todo viene a ser lo mismo: su origen, ligazón a Lorca y hechos de familia. Y como tampoco es cuestión de despertar falsas expectativas, es obligado decir que el análisis que me propongo realizar sólo se centra en el siglo XVI, a mi juicio el más importante por cuanto es el de su génesis y esplendor. La documentación base está obtenida casi en su totalidad del Archivo Histórico Municipal de Lorca, a partir principalmente de la sección de protocolos, de las series de actas capitulares y, en menor cantidad, de los libros de

¹ Citando sólo lo reciente: RIQUELME OLIVA, P. *Vida del beato Pedro Soler. Franciscano y mártir lorquino (1827-1860)*; VV.AA. *La parroquia de Nuestra Señora del Carmen*; MOLINA MARTÍNEZ, J.L. *Política altar y trono: el cabildo de la colegial de San Patricio (Lorca. 1800-1851)*; MUÑOZ CLARES, M. *El convento franciscano de la Virgen de las Huertas. Historia e iconografía de un templo emblemático y de su imagen titular*; VV.AA. *José Musso Valiente. Vida y obra*; JIMÉNEZ ALCAZAR, J.F. *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca 1460-1521*; HERRANZ MARTÍNEZ, J. *La antigua ganadería de Lorca (1474-1544)*; VV.AA. *Las prácticas funerarias de la cultura argárica en Lorca. Más alguna reedición como por ejemplo: SAAVEDRA PÉREZ DE MECA, E. La Lorca romana. 1893*; MONTOYA LILLO, J.B. *Imágenes y principales retablos de las iglesias de San Juan Bautista, San Pedro y Santa María. 1928.*

capillas y enterramientos del archivo de la Colegial.

La historia de los Irurita es en conjunto un buen ejemplo de cómo una familia norteña de hijosdalgos, posiblemente venida a menos en sus lugares natales, emigra hacia los territorios del sur para aprovechar las oportunidades que la apertura de las nuevas tierras ofrecía a todos aquellos que eran capaces de demostrar su hidalguía, que podían disfrutar de un título o merced dada por el rey, o que despuntaban como buenos artesanos de su oficio. Y Lorca en el siglo XVI brindaba todo esto a quienes se integraban en el seno de su sociedad.

Para demostrar estos planteamientos habría que empezar por comentar la enorme expansión urbanística de Lorca en el siglo XVI. Una ciudad costreñida en sus murallas medievales y con un eje lineal que seguía la calle de la Cava y todo el entorno de las parroquias altas, estalla, en un dinamismo sin precedentes, desparramándose hacia la huerta. La oligarquía de poder establece sus domicilios, no ya en las antiguas colaciones de San Juan, San Pedro o Santa María -aunque esta última defiende su hegemonía medieval en disputa con la nueva San Patricio que, naturalmente, terminará irremisiblemente por perder-, sino en la nueva zona de expansión. Los organismos públicos y demás servicios se ubican en nuevos espacios, y las casas de los García de Alcaraz, de los Ponce de León, de los Guevara, de los Mateos Rendón -en la misma puerta de la Palma-, de los Marín, de los Felices de Ureta, se alinean a partir de una nueva divisoria conocida desde antiguo como la Corredera, lugar y espacio destinado al correr de los caballos. (Al menos así se dice en capitular de septiembre de 1579 en donde el concejo acuerda "*que se aderece la calle de la Corredera de esta ciudad que es donde se ejercitan los caballos*"). Se prolongaba la misma desde la puerta de Nogalte hasta la de la Palma y proseguía por la calle de Santo Domingo hacia la Alberca y puerta de San Ginés.

Diferentes investigadores han querido ver en la disposición de las puertas y del nuevo eje en su conjunto una tercera o cuarta línea de murallas, y ciertamente no parece que sea así. Hasta ahora al menos y a la luz de lo aportado por las prospec-

ciones arqueológicas efectuadas en las inmediaciones de la puerta de Lisón(2), aquí no hay más perímetro mural para la época que el del castillo, con todo su entramado defensivo, y el almohade de finales del siglo XII, reutilizado a partir de la dominación cristiana, el cual constituirá un obstáculo para las nuevas necesidades poblacionales a partir del siglo XVI.

Sin embargo, el nuevo eje era lugar obligado de paso para todos los caminos que procedentes del exterior llegaban a la ciudad, bien por el centro -calle del Álamo-, la huerta o el río a través de la nueva calle de Santo Domingo. Todos ellos convergen en un imaginativo espacio, la plaza mayor, respuesta que se da ahora, al igual que en otras ciudades, a las nuevas necesidades funcionales, urbanísticas y administrativas, y cuyo origen está en el mundo griego y romano, tendencias generales que se desempolvan con el renacimiento de estas culturas y el gusto por sus ideas. Si se tienen que controlar las entradas y salidas de personas y mercancías, no hay mejor forma de hacerlo que a través de las puertas, a veces exentas, colocadas en las embocaduras de los caminos tradicionales cuando éstos llegan a la ciudad. Así, de la efectividad de esa vigilancia, por ejemplo, dependían las ganancias del alcabalero Juan de Chuecos quien, en enero de 1577, pidió a las autoridades municipales que le señalaran puertas por donde entrar el vino y las demás mercaderías que se trajeren a la ciudad, tanto los vecinos como los forasteros, a fin de que pudiera cobrar la alcabala conforme a la ley y cuaderno de ella. El concejo le señaló la puerta de la Merced y la encrucijada que abrazaba las cuatro calles que allí había, amén de la de la Palma y la puerta de Nogalte. El camino de Andalucía penetraba a través de esta última; el de la huerta, por las puertas de Lisón y la Palma con el portillo de la Magdalena intermedio; el de Murcia, traspasando la puerta de San Ginés; el antiguo camino hacia los Vélez, por el río, a través de la puerta Nueva perteneciente, como un apéndice, a la antigua muralla del XII. Cuando las

² Memorias de Arqueología correspondientes a los años 1987-1988. Excavaciones de urgencia en el solar de la casa de los García de Alcaraz y la antigua posada. Informe de Andrés Martínez Rodríguez del Museo Arqueológico de Lorca. Proceso de excavación coordinado por José Miguel García Cano entre enero y febrero de 1986.

epidemias de peste requieran el establecimiento del obligado cordón policial y sanitario, los caminos serán bloqueados y vigilados, y las líneas de casas exteriores y limítrofes, con el eje propuesto, serán unidas de manera artificial conformando una verdadera tercera muralla ocasional y temporal.(3)

Situar un establecimiento religioso cercano a las puertas era un acierto si se piensa en las buenas limosnas que podían emanar de ese trasiego permanente de personas y mercancías: el convento medieval de la Merced lo hizo en la antigua Puerta de San Ginés, Santo Domingo en las inmediaciones de la Palma y San Francisco en la de Nogalte después de agria disputa con los dominicos puesto que una primera intención era levantarlo también en las proximidades de la Palma. Ambos serían construidos a mediados del siglo XVI.

LA CASA

Por lo tanto vemos que las puertas de la ciudad tenían su importancia en la nueva disposición de un espacio ya no ligado a la muralla medieval. Cerca precisamente de la de la Palma habitará la familia de los Irurita. La situamos en la actualidad en el número 67 de la calle de la Corredera, pasada la columna de San Vicente Ferrer, en la acera opuesta y casi enfrente de la de los Marín Ponce de León.(4) En 1556 Sancho Martín Leonés contrató con maese Domingo de Plasencia ciertas obras, especificándose en el acuerdo que su construcción tendría un plazo de 10 meses y un precio de 140 ducados. En el mismo se reseña que debía hacer una portada de piedra dura de Nuestra Señora de Gracia y de piedra franca del angosto que tuviera de hueco 9 palmos de ancho y 16 de alto, con dos columnas, una de un extremo y otra de otro, con sus basas y capiteles, en muy buena per-



*Vista parcial de la Casa de los Irurita.
Hacia 1920. Foto Menchón
(Col. Fondo Cultural Espín).*

fección y conforme al dibujo y traza hecha por nada menos que el maestro mayor de la diócesis Jerónimo Quijano (no es de extrañar la simbiosis tracista-cantero en esta obra ya que ambos venían realizando trabajos en común de tiempo atrás). Se estipuló además que sobre los dichos pilares debía de ir un arquitrabe con un friso y una cornisa resaltada -como el dibujo mostraba-, y que los bolsones o dovelas de la portada tenían que ser tan largas que tomaran el friso, arquitrabe y la moldura de más abajo conforme a la traza. Se pactaron también otros aspectos a ejecutar como las ventanas y el escudo, aunque es presumible que, dado que las probanzas de certificación de hidalguía no se tramitaron hasta 1567, el mismo no se labrara posiblemente hasta una segunda fase. Todo debería estar sujeto a vista y parecer según la costumbre de hombres peritos y entendidos en el arte de la cantería y talla.

³ Archivo Municipal de Lorca (en adelante A.M.L.) Leg. Acuerdos sobre la peste, 5.4.1648: que se reedifiquen las tapias que se hicieron por la peste de Valencia, tapando todas las calles y portillos con tanta altura que no las puedan atravesar, dejando para el servicio de la ciudad la puerta de la Palma y la de Nogalte.

⁴ Hay constancia documental de su edificación dadas a conocer por Juan Guirao García en su comentario histórico-estilístico incluido en el *Proyecto de Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral en el conjunto histórico artístico de la ciudad*. 1994.



Vista actual de la parte superior de la Casa de los Irurita.

El escudo, todavía en un magnífico estado de conservación, se puede contemplar y merece ser comentado. Es cuadrilongo y orlado por lambrequines, cuartelado y con bordura ornamentada con flores de lis, lagartijas y aspas o cruces. Destaca en el jefe diestro o primer cuarto superior de la izquierda, un castillo, y en el jefe siniestro o segundo cuarto superior de la derecha, un águila parada; en la punta, zona de los cuartos inferiores, a la diestra, un brazo arrancando un árbol con dos calderones o calderas a ambos lados, y en la siniestra panelas o figuras en forma de corazón dispuestas en sotuer, es decir, colocadas en aspa o cruz.

Las obras quedaron sin terminar por la muerte del maestro Domingo de Plasencia, cantero vizcaíno de reconocido prestigio, pues no en balde había trabajado en la Colegiata hasta la década de los 60, tanto en la capilla mayor, la sacristía y en la mayoría de las capillas de la girola. Se conoce por una relación de 25 de agosto de 1562, que sus restos descansarían a su muerte en San Patricio, pues "tenía devoción de enterrarse en la dicha iglesia, en una sepultura que tenía por suya y como suya, linde con sepulturas del canónigo Ortigosa y con sepulturas de los Briviescas". Pedía que puesto que dicha sepultura había sido en él rematada, habiéndose corrido en almoneda pública en 6 ducados, se le hiciese gracia y donación de ella. Ca-

sado con Isabel de Heredia, murió en 1564. Otras obras suyas fueron las del azud del angosto en septiembre de 1555 y prácticamente toda la cantería de las nuevas carnicerías -con traza asimismo de Quijano- que llevaron varios años de duro trabajo, entrando en su fase más intensa a principios de 1552.

Tendrían que pasar 34 años, es decir, llegar a 1596, para que la casa fuese remodelada y reformada en una segunda fase, labor emprendida por Melchor de Irurita, nieto del primer dueño de la misma. Este hace nueva contrata, en términos parecidos a la escritura primera, con maese Lorenzo Goenaga o Bonaga, maestro cantero ya de bastante edad en estas fechas. Casado con Mencía Carrasco, por su testamento de 21 de abril de 1591 conocemos su origen norteño (¡de nuevo otro cantero vasco afincado en Lorca!). Respetado en un oficio en el que se ejerció con acierto, hacia 1566 había sido nombrado maestro de obras de la Colegiata, teniendo que ejecutar una de las partes más difíciles de la misma como era el transepto y su entrada desde la calle, es decir, la espléndida portada renacentista que subiendo por el actual carrerón nos conduce a la nave de la epístola. Como el trabajo no era continuado, seguramente por la falta de recursos económicos, era común entretejer el tiempo en otras obras de menor cuantía pero no menos importantes y necesarias. Un claro ejem-



Escudo de los Irurita sobre la puerta de acceso.

plo puede ser la edificación de la torre de Cope que, el 18 de marzo de 1573, toma en remate último junto a un equipo formado, además, por el maestro albañil Pedro de Aranda y por el maestro carpintero Esteban Riberón.

En esta segunda fase de la casa, la portada y los vanos de las ventanas, que aún se conservan con bastante pulcritud, corresponderán en su ejecución a un modelo florentino propio de la época. Los mascarones entre acantos de sus capiteles jónicos y las pilastras estriadas tan difundidas por toda la región y que tanto gustaban al maestro Jerónimo Quijano -las había aplicado con profusión en la Catedral de Murcia-, constituyen, quizás, los elementos más significativos. Iconográficamente se piensa que esos mascarones son una representación del dios Jano, y si así fuera, qué duda cabe que fue una magnífica decisión escoger este motivo ornamental. Es Jano el dios romano que presidía el comienzo de todas las cosas, invocado incluso antes que Júpiter al inicio de cualquier empresa, el dios de las puertas y el custodio y deposi-

tario de todas las llaves de la tierra y del cielo, de las entradas y salidas. Desde luego a la hora de buscar simbolismos para la portada no podría haberse elegido mejor: Jano como guardián de la casa y la casa como custodia de una de las principales puertas de entrada a la ciudad, de la que distaba, tan sólo, unos 50 metros. Era considerado también como el portero del cielo que lo abría por la mañana y lo cerraba al ocaso, de ahí que se representara con dos caras mirando la una a oriente y la otra a occidente, salida y puesta del sol, y en muchas ocasiones se le colocaba una llave y un bastón de caminante en la mano. Aparecía siempre en la puerta de las casas, puesto que la puerta es el lugar de transición⁽⁵⁾.

LA FAMILIA

Los Irurita se ligan a esta casa cuando Sancho de Irurita y su hermano Martín de Irurita contraen matrimonio, respectivamente, con Catalina y María, hijas del poseedor de la vivienda, el poderoso capitán Sancho Martín Leonés.

Así se dice de manera textual en una escritura de 18 de diciembre de 1560 ante el escribano Francisco Vallejo, por la que el capitán Sancho Martín Leonés tomaba la capilla mayor en la cabecera de la iglesia que se estaba haciendo en ese momento en el monasterio de Santo Domingo. (La ubicación del convento en el siglo XVI era la misma que la actual, a unos 100 metros escasos de la ya conocida puerta de la Palma, muy cercano por tanto al domicilio del citado capitán).

En el contrato⁽⁶⁾ se declaraba la situación de la capilla dentro del plano de la iglesia, próxima al altar mayor donde había de colocarse la reja, es decir, en el lugar preeminente por excelencia. Se especificaba con toda claridad que si querían, se

⁵ No es excepcional el uso de esta simbología. Jano es guardián de las llaves que entrega al señor y dueño, en el lugar que parece natural, es decir, a la entrada de cualquier recinto. Cuando en 1581 Felipe II entró en Portugal, en uno de los arcos triunfales que levantaron para recibirle, aparecía Jano ofreciéndole las llaves del templo como "Señor del Mundo".

⁶ Archivo Histórico de Lorca (en adelante A.H.L.) Prot. 43, ante Francisco Vallejo, 18.12.1560. Sobre Santo Domingo, ver: TUDELA TUDELA, F. *Las damas blancas del Paso Blanco*. 1991.



Detalle de la portada de la Casa de los Irurita

podrían enterrar en ella tanto el señor y dueño, Sancho Martín Leonés, como su mujer, Francisca de Tahuste, sus hijos, sus nietos, sus dos yernos y los hijos de ellos y los que a ellos sucedieren por vía de filiación y línea recta y los maridos de las que fueren mujeres en esa línea; en este último caso, sólo se podían enterrar pero no podrían poner ni armas ni ningún tipo de insignia en la capilla. Sin duda alguna ese "si quieren" tiene su explicación en que la familia ya poseía enterramientos de categoría de tiempo antiguo como uno en la Colegiata junto a la entrada y reja del altar mayor; por ser el año de 1550 y especificarse que se les había perdido el título y no lo podían hallar, ni el registro de él por ser antiguo, debía de tratarse de la capilla del Sacramento o Virgen del Alcázar -altar mayor mientras se construía la cabecera- o bien de la parte de la obra que aún permanecía en pie del viejo San Jorge.

Las vidas de ambos matrimonios correrán suertes muy dispares. Feliz y próspera la de Sancho con Catalina, llena de dificultades la de María con

Martín pues éste pierde el juicio viéndose la esposa obligada a vender la mayor parte de las propiedades provenientes de la herencia y, no siendo suficientes, a tener que recibir ayuda y sustento por parte de su hermana y cuñado. Hay documentadas algunas operaciones como la venta de un albar en Corral Rubio en 1568 a unos vecinos de Totana o un reconocimiento de deuda el 18 de noviembre de 1573, que expresa, con toda su fuerza, el dramatismo de la situación. En él, María Leonés se dice mujer de Martín de Irurita, vecino natural de esta ciudad, que está privado de su juicio y entendimiento natural. Confirma que, por cuanto Sancho de Irurita, su cuñado, para las necesidades que se le han ofrecido a la casa y a la hacienda del dicho Martín de Irurita les ha dado y prestado en varias veces 40 ducados, y porque de presente no tiene dineros para devolverlos, hacía cesión y traspaso al dicho Sancho de 40 ducados que le hace de censo al quitar todos los años Juan Navarro, yerno de Francisco de Meca, y Pedro Navarro, su hermano. Para 1580, cuando vende a Alonso García Mingojuan, escribano, unas casas en la parroquia de San Mateo por 100 ducados, ya es viuda.

En cuanto a Graciana de Irurita, la hermana, constituyó junto a su marido Juan de Alburquerque Leonés una de las líneas de la familia más poderosa, fundadora del linaje de los Alburquerque, aunque desligada de la historia de la casa. Para el 27 de marzo de 1579 ambos habían fallecido. Sus hijos herederos se reúnen para hacer inventario y partición de los bienes de la herencia y desde luego la situación personal y económica de los mismos no podía ser mejor: dos hijos, Adrián y Martín Leonés, son regidores de la ciudad; otra hija está casada con Juan Navarro de Guevara, siendo tutelada en el acto por ser menor de edad por su tío Sancho de Irurita; la cuarta hija, Catalina Alonso Leonés, es mujer del conocido y activo regidor el capitán Alonso del Castillo; y la hija menor, Francisca Tahuste, residente en Cartagena y casada con Diego Bienvenud, regidor y vecino de esa ciudad, estuvo representada en el acto por su primo el capitán Melchor de Irurita.

Volviendo al próspero matrimonio de Sancho de Irurita con Catalina, que a la postre serán los titulares y residentes de la morada por herencia, de la unión nacieron cinco hijos: Martín de Irurita, Melchor de Irurita, Gaspar de Irurita, Juan de Alburquerque y María de Irurita Leonés. Huelga hacer la aclaración, innecesaria para muchos, de que en diversas épocas, pero sobre todo en el siglo XVI, era poca la correspondencia entre los apellidos de las personas y los de sus progenitores. Baste decir que la mayor parte de las veces se tomaba por conveniencia el de aquel miembro de la familia "extensa" que mayor premio económico o de prestigio reportaba al portador.

Ahora bien, si D. Sancho quería que el apellido Irurita fuera en la ciudad de Lorca de los respetados por su alcurnia, debía empezar por conseguir ser tildado del padrón y lista de los cuantiosos en el cual estaba incluido.

¿Qué era y qué valor tenía socialmente el ser cuantioso? Existían todavía en el siglo XVI unas categorías prenobiliarias que, como vestigio de lo hecho en la Edad Media por la corona, tenían como fin reforzar al ejército señorial mediante la creación de una caballería villana. Se dispuso en su momento que, a cambio de utilizar caballos y armas, podrían gozar de toda una serie de privilegios como que "sus mujeres e hijos en todos los

días de su vida fueran quitos y libres de todo pecho, pedido o tributo y de fonsado y fonsadera y martiniega y otros servicios y cosas". El fuero de Córdoba, y el de Lorca era una copia prácticamente exacta, recogía que "... si alguno de los de a pie quisiera o pudiera andar a caballo, entre a la costumbre de los caballeros". Por contra, tenían la obligación de acudir a dos revistas o alardes anuales bajo la pena de 10.000 maravedíes en caso de no asistencia. Ocupaban, pues, una posición intermedia entre el hidalgo y el pechero. En el siglo XVI su clasificación se hacía mediante padrones por colaciones, en función de una valoración cuantitativa de sus rentas, lo que daba lugar a frecuentes reclamaciones por la subjetividad de la tasación.

Como fácilmente se puede deducir, ser cuantioso no dependía de la sangre sino de la bolsa, y naturalmente el asunto más espinoso era la tasación temporal de los bienes y su cuantía, pues en ello iba el serlo o no. Los Reyes Católicos en 1492 regularon el montante necesario en 50.000 maravedíes de renta anual, mas con el tiempo la renta mínima fue aumentada en varias ocasiones tanto por Carlos V como por Felipe II.⁽⁷⁾ Quien llegase a esa cifra era obligado en Murcia, al igual que en Andalucía, a mantener caballo y armas y a residir en la ciudad, pasando el alarde dos veces al año.

Avanzado el siglo XVI la mayoría de ellos formaban la burguesía ciudadana y puesto que los beneficios económicos no se notaban ya por los diferentes decretos de Felipe II, que prácticamente había igualado a todo el mundo a la hora de pagar, los alardes y las obligaciones resultaban una carga y molestia más que un privilegio, además de recordarles de continuo sus orígenes modestos. Las cosas habían variado hasta el punto de que lo que antes era algo deseable ahora convenía evitar.

En los estudios publicados⁽⁸⁾ y en los fondos documentales existentes sobre el asunto, las re-

⁷ A.H.L. Prot.22, ante Diego Morata, de 17.12.1550. Ordenaron que de aquí adelante la cuantía que ha de tener cualquier vecino en esta ciudad de Lorca para ser cuantioso sea de 400.000 maravedíes.

⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ A. *Las clases privilegiadas del Antiguo Régimen*. 1973 GUZMÁN REINA. *Los caballeros cuantiosos de Córdoba*. Bol. Academia de Bellas Artes de Córdoba. 1952.

clamaciones para ser tachados del padrón de los cuantiosos son abundantísimas. El caso de Sancho de Irurita es, por lo tanto, uno más de la larga lista. Como aparecía en el mismo por la cuantía de sus rentas, decide en julio de 1568 dar poder a su segundo hijo, Melchor de Irurita, de 20 años de edad, estudiante y residente en la Universidad de Salamanca, para que pudiese comparecer ante la justicia de cualquier ciudad o villa del reino de Navarra, de donde eran oriundos, o ante la Chancillería de la ciudad de Pamplona y presentar los escritos, alegaciones e interrogatorios convenientes para averiguar de forma fehaciente su descendencia, su nobleza e hidalguía, *“por ser, como el dicho Sancho era, descendiente y procedente de la casa y solar de los Palacios que dicen de Irurita, que están en el reino de Navarra, y saque blasón, armas y apellido de la dicha casa y solar”*. En el padrón que confeccionan los evaluadores de rentas nombrados por el concejo, Pedro de Guevara, Miguel Sánchez de Alconeta y Juan de Munuera, se inscribe a Sancho de Irurita en el puesto 17 como cuantioso de más de 1.000 ducados, y asimismo en la revisión de septiembre de 1572.

El ser tachado de ellos por hijosdalgos notorios, como sucede en este caso, supone un triunfo pues otorga un mayor prestigio que si se es hijosdalgo de ejecutoria, es decir, por sentencia judicial, que implicaba que la hidalguía no estaba clara y que había habido que pleitear para conseguirla. Reconocida, se le han de tributar los honores, exenciones y libertades de tal estado, ejercer los oficios públicos propios de ellos y no ser incluido jamás en las listas de los pecheros, algo que parecía más bien un brindis al sol puesto que conocemos que Felipe II en esa materia no se anduvo por las ramas y a la hora de los impuestos no hacía divisiones. En el padrón de hijosdalgos de 1598 figura claramente el licenciado Melchor de Irurita como poseedor de armas, caballo, criado y escopeta y por lo tanto acreedor a los beneficios de su estado.

Del mayor de los hijos, Martín de Lorita, dedicado principalmente a las armas, se conoce que viajó a Nápoles, pues embarcó por Cartagena a principios de septiembre de 1565. Aparece documentado que de nuevo está en la ciudad a finales de febrero de 1567, y que los últimos días de agosto de 1568, posiblemente ante una nueva ausencia,

su padre y su hermano Juan de Albuquerque, administradores de sus bienes, daban poder al procurador Esteban de Santangel para pedir y cobrar lo que a Martín le fuere debido. Ejerció por primera vez el importante título de “Alferez Mayor” mediante merced real y falleció, sin descendencia conocida, entre el 30 de diciembre y los primeros días del mes de enero de 1570.

De más trascendencia para la familia y la casa fue sin duda alguna el licenciado Melchor de Irurita. Con una sólida formación recibida en la universidad de Salamanca, tras la desgraciada muerte del primogénito Martín de Irurita se convirtió en cabeza de la familia, vinculándose por matrimonio con una de las más ricas y poderosas familias lorquinas, la de los León Marín y la de los Guevara. Su unión con Teresa Marín de Guevara, hija del regidor Martín de León Marín y de Beatriz de Guevara, reforzó si acaso su ya de por sí sólida posición social y mejoró notablemente la económica. La edad y filiación de la esposa viene determinada en el inventario y partición de bienes que Beatriz de Guevara hace, el 6 de mayo de 1580, de la hacienda que quedó por fin y muerte de su marido Martín de León Marín. En él se precisa que Teresa de Guevara tiene 22 años y es esposa legítima de Melchor de Irurita, de 32 años.

Cuando se trató el casamiento quedó concertado que se había de dar de dote al licenciado Irurita 3.500 ducados, así como una hila de agua de la tanda de los trece que Martín Leonés había dejado a Doña Teresa como mejora y cuya propietaria original era su abuela. Para 1583, según reconocimiento de deuda de la propia suegra Beatriz de Guevara, de los citados 3.500 ducados que montaban la promesa de dote, quedaban debiendo 920 ducados, es decir, 345.200 maravedíes. El 23 de abril de ese año, ante el escribano Hernando de Aguilar, decide hacerla efectiva inventariando lo entregado hasta entonces tanto en dineros como en bienes. En la relación figuraba: un paño de damasco, unos cojines de asiento, unas sayas de tafetán pardo, una imagen de la Asunción de Nuestra Señora, un almaizar, tierras, bueyes, ganados y un largo etcétera. Todo junto montaba 342.854 maravedíes quedando a deber 2.346 mrs. Las escrituras van firmadas por Melchor de Irurita y por el testigo Pedro Yuste Leonés porque dijo Doña Beatriz que no sabía escribir, cosa muy corriente

aunque la mujer procediese de una de las familias mejor acomodadas y de mayor prestigio social de Lorca.

Se trataba de menos de la tercera parte de la dote total. A ello con el tiempo se le sumarían las cuotas proporcionales de la herencia, de la legítima y de las mejoras que le dejaron los abuelos. De todo ello entrevemos la importancia de su hacienda y el hecho de que Melchor de Irurita se convierta por diferentes caminos en "*señor y dueño de ganados*", como habían sido anteriormente su hermano y su padre, en una zona donde el principal recurso y fuente económica era la ganadería ovina junto a la posesión de agua de riego que, indefectiblemente, tampoco va a faltar en su patrimonio. Ganaderos y dueños del agua formaban una oligarquía cerrada que ocupaba las regidurías de la ciudad y los demás puestos importantes de otros centros de decisión. Vemos con ello lo que comentábamos al principio: la no existencia de grupos nobiliarios dominantes pero sí de una clase, que bien podríamos llamar prenobiliaria, de raíz hijosdalga o no, poseedora de las riquezas. Estaba totalmente justificado referirse a ella como "*la burguesía de esta primera fase de la época moderna*".

Aparecen suficientemente documentadas para corroborar lo dicho operaciones económicas de base agrícola y ganadera. Martín de Irurita, por ejemplo, en 1569 participa junto a Alonso de Molina en el abasto de carne de macho a las carnicerías de la ciudad.⁽⁹⁾ El adjudicatario se comprometía a que no faltase la carne al precio de 60 maravedíes el arrelde. Como compensación recibía los 600 ducados de préstamo que la ciudad daba a los obligados de machos para iniciar el abastecimiento, firmando que se obligaban a devolverlos 15 días antes de que terminara el plazo, y también se le daban unas dehesas de buena calidad para que colocaran y alimentaran a los animales que iban destinados al matadero. Casi de forma inmediata se detectan en protocolos operaciones de compraventa de ganado, siempre figurando en primer lugar la persona de su mayoral; así hace ne-

gocios con el vecino de Murcia Juan Tomás, al que compra 110 cabezas de ganado lanar y cabrío, a 14 reales la cabeza, y 8 burros en 64 ducados.

Era posiblemente la ganadería el sector primordial de su actividad, poniendo de manifiesto la importancia de los propios y baldíos de la ciudad como recursos de la comunidad en general y de los ganaderos en particular. En este sentido, Martín de Lorita, al igual que todos los señores de ganados, practicó una política obstruccionista a la puesta en cultivo de nuevas tierras, símbolo de la expansión social y económica que vivía la ciudad en la segunda mitad del siglo XVI. Cómo sí no se puede entender la oposición que hace en noviembre de 1562 cuando gran parte de los regidores del concejo acuerdan que se repartan en donde dicen Aguaderas y Purias, y a todos los vecinos que lo habían pedido, dos fanegas de tierra a cada uno para viñas, olivo, higueras y otros árboles de secano con el aditamento de que, a quien se le hiciese merced, antes de plantar, no la podría ni vender ni donar ni traspasar.⁽¹⁰⁾ Martín de Irurita justifica su negativa en que muchas de esas tierras ya tenían dueños legítimos, se supone que por simple ocupación del terreno.⁽¹¹⁾ El concejo por esta vez rechaza la petición alegando que era costumbre inmemorial de la ciudad el donar tierras de baldíos a los vecinos que lo solicitasen para su aprovechamiento. Con el tiempo, su postura en estos temas se extremó hasta el punto de ser condenado a un año de destierro, justificando la misma el juez porque "siendo personas ricas y principales de esta ciudad, han procurado que en el ayuntamiento si hiciese sólo lo que ellos querían, haciendo liga y monopodio con otros regidores para favorecerse en la provisión de oficios".

Los intereses ganaderos de la familia eran muy fuertes. Hay un documento, asentado en reunión capitular del concejo el 4 de octubre de 1590, en donde se echan a suertes los ejidos que había que dar a los ganaderos. Así era la costumbre y para aplicar justicia se intentaba que, en el reparto de los mismos, las variables del tamaño y calidad correspondiesen con la cantidad de ganados de los

⁹ A.H.L. Prot. 70, ante Juan López de Peralta, de 27 de noviembre de 1569.

¹⁰ A.M.L. Capitular 1562

¹¹ A.M.L. Capitular 1562

propietarios que los iban a aprovechar para ese año. El proceso se iniciaba tomando el alcalde mayor juramento a los ganaderos de la cantidad de ganado que tenían, sirviendo, pues, el documento para conocer con exactitud el potencial de los patrimonios en este sector. La lista es como sigue:

- El alférez mayor Melchor de Irurita, 1.700 cabezas hembras, suyas y de su padre Sancho de Irurita aunque sean de diferentes hierros y señales. Se les daba el ejido de la Escucha, junto al camino real hacia Vera, hoy en la carretera de Pulpí.
- Juan de Molina, que entre él y su madre tienen 2.500 cabezas aunque tienen diferente hierro, el ejido de Corral Bermejo.
- Gómez García de Alcaraz, 1.500 cabezas suyas y de sus pastores, el ejido de Béjar.
- Lope Ponce de Estadilla, más de 1.500 cabezas de hembras, el ejido de Felix.
- El capitán Juan Marín Leonés "el viejo" entre él y su padre 1.800 cabezas se le da el ejido del Puerto.
- A Juan Marín el mozo, regidor, y a Pedro Ponce de León, el ejido del aljibe de la Hoya.
- Francisco Ruiz de Quirós, 1800 cabezas entre cabras y moruecos, el ejido de Lerna con la fuente del Chorrillo y con sus ensanches hasta Torrealvilla.
- Adrián Leonés, regidor, 600 cabezas y a la viuda de Molina, el ejido del aljibe de la Plata.
- A Luis Ponce de León, 700 cabezas entre hembras y moruecos, el ejido de la Torre del Obispo.
- A Diego López de Guevara, 1600 cabezas, el ejido del Esparragal.
- A Francisco García de Alcaraz, 700 u 800 cabezas, le cupo el ejido del Esparragal.
- A Julián de Torres que tiene según le dijo el

mayoral 1.500 cabezas, el ejido de la Torre-cilla.

- A Guillén Navarro, mayoral de Andrés Molina Falconeta, 2.200 cabezas, el ejido de los Cabezos Gordos y medio ejido del Esparragal que le cupo a la viuda de Francisco García de Alcaraz.
- Gómez Sánchez, mayoral del licenciado Juan Leonés, 1.300 cabezas sin cabras ni moruecos, el ejido de la Balsilla.

Poco se puede comentar y añadir a la luz de lo expuesto sino constatar que los Quirós, Leonés, Ponce de Estadilla, Ponce de León, Guevara, Irurita, Molina, García de Alcaraz, etc. son los componentes de esa burguesía agrícola y ganadera dominadora de los centros de decisión políticos y administrativos, y que su fuerza y potencial económico les hace, por lo tanto, receptores de las ayudas y bienes que el municipio proporciona.

Pero volviendo otra vez al nudo de la cuestión, sigue apareciendo documentación interesante hacia finales de 1580, en este caso referente al patrimonio del licenciado Melchor de Irurita. Con ocasión del pago del impuesto de "Millones", la construcción y gasto de fortificaciones en la costa y otros asuntos, el concejo no había tenido más remedio que endeudarse en 2.400 ducados, tomándolos a censo de Gonzalo Muñoz, vecino y regidor de Caravaca, con un tributo anual de 100 ducados. La práctica era que la persona que lo concedía quería que su capital estuviese seguro pidiendo para ello las fianzas y avales de restitución de deuda apropiados. En este caso, como en tantos otros, se obliga como fianza a todos los propios de la ciudad.

No debía tenerlas todas consigo ni Gonzalo Muñoz ni el propio concejo pues se pidió a los regidores que también avalaran el censo o préstamo con bienes procedentes de su propia hacienda, haciéndose un inventario de lo que cada uno aportaba. Por ello se conoce con lo que contribuyó Melchor de Irurita: un moreral en el Algarrobo de 4 tahullas, dos piezas en la acequia alta de seis fanegas de sembradura, un albar en Velillas de 16 fanegas, una hila de agua de los Treinta y una hila de agua de los Veinticinco. En sí no era mucho,

pero suficiente si lo sumamos a la dote y a los demás bienes procedentes de la herencia, que si bien en principio era para cinco hermanos, la muerte de varios de ellos había reducido el número de beneficiarios.

Ya muerto el padre Sancho de Lorita, el 14 de abril de 1598 se reúnen para hacer partición de los bienes Melchor de Irurita y su cuñado el doctor Antonio Felices de Ureta(12), regidor y marido de su hermana María de Irurita Leonés, personaje que desempeñó un destacado papel en la política de la ciudad. Era Antonio Felices muy amigo del obispo de Ávila, al cual conoció estudiando en la universidad de Bolonia, y cuando en 1578 Felipe II nombró a éste presidente del Consejo Real, la ciudad lógicamente pensó que tenía una buena baza si sabía sacar partido y administrar con sapiencia esa amistad y, por ende, también el doctor podía ufanarse de la calidad de sus influencias. Por el testamento que Sancho había hecho ante Hernando de Aguilar legaba a sus herederos, además de otros bienes, las casas principales sitas en la Corredera, parroquia de San Mateo, fronteras con las casas de Francisco Ruiz de Quirós, de Pedro Simón Robles y con dos calles públicas.

Por último, Melchor de Irurita también ejercerá un relevante papel político acorde con su posición económica y social tras la muerte de su hermano Martín de Irurita (que en otro apartado comentamos), pues el legado recibido y su sucesión en el título de "Alférez Mayor" le abrirán prácticamente todas las puertas de ese veleidoso mundo, en el que hará valer, simplemente, sus derechos legítimos.

EL ALFERAZGO

Como oficio ligado a la milicia convendría hacer un breve repaso de la organización militar y

¹² A.H.L. Prot.1775, ante Hernando de Aguilar, de 28.6.1583. GUIRAO GARCÍA, J.: «Honra e infamia. Algunos casos en el concejo lorquino del siglo XVI». En *Lorca: Pasado y Presente*, pag. 306, nota 32; se recoge que el alférez mayor escribe a su cuñado Antonio Felices de Ureta, entonces corregidor de Gibraltar, dándole cuenta de los negocios comunes familiares y de la penosa situación económica por la que atraviesa Lorca. Habla del mutuo pariente, Juan de Albuquerque, a quien el Duque de Medina ha respaldado en su carrera militar, pero duda de su futuro ya que por su ambición ha legado a la jactancia personal, cosa reprobada entre nobles.

cuadros de mando en ciudades que habían sido de frontera. Por lo reciente de las capitulaciones de Granada y los aprietos que turcos y berberiscos provocan en la costa, aunque no existan milicias reales como tales, el ejército se compondrá de milicias ciudadanas reclutadas temporalmente y organizadas según unos patrones preestablecidos: son generalmente compañías de entre 100 y 200 infantes, armados de pica, arcabuz y ballesta como armas ofensivas, la mayor parte de las veces sin guardar ningún tipo de proporción, al mando de un capitán, un alférez, y un sargento.

En el reino de Murcia la máxima autoridad en materia militar era el Marqués de los Vélez, como Adelantado y Capitán General, en teoría bajo las órdenes directas del rey pero en la práctica con una autonomía casi total, hasta el punto de que en la mayor parte de las ocasiones las órdenes reales llegaban a la ciudad vía corregidor, no faltando enfrentamientos en función de las competencias de cada uno. Dado el aviso, la ciudad tenía que levantar en armas la cantidad de hombres asignada, haciendo un prorrateo entre las diferentes parroquias en función de su población, mientras los regidores de cada parroquia se encargaban de confeccionar los padrones y listas de gentes -entre los 14 y 60 años- útiles para las armas y, mediante sorteo, proceder a su alistamiento. Quedaban exentos, naturalmente, los defectuosos físicamente y los miembros de algunas profesiones que se consideraban imprescindibles para la ciudad. Abastecidos y pagados hasta llegar al campo del general, el capitán correspondiente se hacía cargo de ellos. Las campañas solían ser cortas en el tiempo, regresando a los dos o tres meses.

En general, la dinámica de la movilización acarrea unos trámites, novedosos a veces, que podían despertar tensiones al no tenerse en cuenta las sensibilidades de la ciudad. Un buen ejemplo lo hallamos el 16 de agosto de 1543 cuando el señor Marqués de Molina(13), D. Luis Fajardo de la Cueva, hijo primogénito del I Marqués de los Vélez D. Pedro Fajardo Chacón, presentó ante el concejo de Lorca una carta del príncipe, hijo del emperador y futuro Felipe II, con su firma al pie y

¹³ A.M.L. Capitular 1543.

escrita por su secretario Francisco de Ledesma, la cual era del tenor siguiente:

«El príncipe al concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Lorca. Ya habréis visto que teniendo aviso que la armada del turco venía a hacer daño en la cristiandad y estaba en el faro de Mesina, os mandé escribir a 10 de julio pasado para que estuvieseis apercebidos y a punto con la más gente de pie y de caballo de esa ciudad y su tierra que se pudiese y la enviaseis con su capitán viniendo la dicha armada al reino de Valencia, a la ciudad de Cartagena o al socorro de donde os escribiese el duque don Hernando visorrey y capitán general de aquel reino, si allá fuese menester; o Andrés de Ávalos, nuestro corregidor de esa ciudad y de las de Murcia y Cartagena, viniendo ahora a ella, sabe que el dicho rey de Francia, continuando su dañado propósito, ha persuadido e incitado al turco enemigo de nuestra santa fe católica, que de más de venir él en persona con poderoso ejército por tierra sobre la ciudad de Viena, del archiducado de Austria, que es patrimonio antiguo de su majestad, envía, como ha enviado, una gruesa armada por mar con Barbarroja como capitán general de ella para hacer en la cristiandad y señaladamente en nuestros reinos y señoríos todo el mal y daño que podrá, el cual, según los avisos que tenemos, es de número de 150 velas en que dice que hay hasta 96 galeras y lo demás galeotas, fustas, bergantines y otros navíos y ha ya 20 días que es llegado en Marsella donde han sido bien recibidos y proveídos de todo lo necesario como si estuviesen en sus tierras y fuesen amigos cristianos y se están rehaciendo del largo camino y se tiene por cierto que se juntarán con ella la armada de dicho rey de Francia para salir todos a hacer el daño que podrán en los dichos reinos de su majestad y demás de esto se dice y afirma que el dicho rey de Francia junta ejército de tierra para entrar por Perpiñan y condados del Rosellón y hacer todo el mal y daño que pudieren por mar y por tierra aunque para obviarlo y estorbar que no lo hagan, hemos mandado hacer y se hace así en aquella frontera como en la costa de Cataluña y Valencia

y de estos reinos, las previsiones que ha parecido convenir y se pueden hacer por nuestra parte. Siendo como son los enemigos tan poderosos como veis, es necesario gran resistencia y que nos ayudemos para ello de nuestros buenos súbditos y vasallos. Y porque podría ser que viniese la dicha armada de mar al dicho reino de Valencia o Cartagena hemos acordado enviar o mandar al Marqués de los Vélez, adelantado de ese reino, que esté en ella o en su comarca por el tiempo que durare esta necesidad y haga prevenir y apercebir a la gente de ella y de ese reino y la del marquesado de Villena y la de su casa y tierra para acudir con toda la que más pudiere al socorro del dicho reino de Valencia o ciudad de Cartagena donde la dicha armada viniere. A vosotros encargamos y mandamos que, estando como tenemos por cierto, estaréis apercebidos y en orden de guerra y acudáis con la mas gente que pudiereis de pie y de a caballo donde y como os ordenare el dicho Marqués y en todo lo a esto tocante hagáis lo que él os dijere y mandare de nuestra parte que en ello, demás de hacer lo que debéis en servicio de nuestro señor y de su majestad, yo recibiré placer y servicio. De Valladolid, 6 de agosto de 1543».

El documento tiene su importancia puesto que da prácticamente un repaso a todas las cuestiones de política internacional que en estos momentos amenazan España. Además, junto a la carta del príncipe, D. Luis Fajardo de la Cueva comunica cómo su majestad había dispuesto que “los dos alardes y reseñas anuales hechos por la ciudad de toda la gente útil de guerra de a pie y de a caballo para acudir a los rebatos y a donde les dijese el duque D. Hernando, visorrey de Valencia, o el corregidor de Murcia, ahora la ciudad los llevaría a efecto y cumpliría por mandado del señor Marqués de los Vélez.”(14)

Del acto, lo que ahora mismo interesa es que el Marqués de Molina, en virtud del poder que su padre el Marqués de los Vélez le había dado, de la cédula de su majestad y como Capitán General y

¹⁴ A.M.L. Capitular 1543.

Adelantado Mayor del reino de Murcia, se investía de atribuciones para señalar a sus capitanes a fin de que sacaran y llevaran a la gente de la ciudad de Lorca a donde él mandare. Nombró, sin respetar las tradiciones de la ciudad que por votación elegían estos cargos, a Martín Bravo de Morata para llevar a la gente de las parroquias de Santiago y San Patricio, siendo el punto de concentración la puerta de la Iglesia de Santiago; a Diego Felices de Ureta para la gente de San Juan, Santa María y San Pedro, reuniéndose en la puerta del convento de la Merced; a Diego López de Guevara, para la gente procedente de la parroquia más populosa, San Mateo, en la puerta de su casa; y para los regidores y demás gente de a caballo, incluidos los cuantiosos, al bachiller Pareja, encontrándose en la plaza con el pendón de la ciudad. A todos les dio su poder como Capitán General para que en su ausencia la gente les obedezca en lo que mandaren todos y cada uno de ellos.

Prácticamente pasarían 17 años sin que nadie se atreviera a contradecir lo asentado por D. Luis Fajardo de la Cueva en materia de guerra, de capitanes o en asuntos de elección de los mismos. Pero en febrero de 1560 un regidor inquieto y susceptible, Juan Felices de Ureta "el viejo"¹⁵, se convirtió en portavoz de una parte del concejo pidiendo anular aquellos nombramientos y elegir nuevos capitanes. Manifestaba así el malestar acumulado, quejándose de que a pesar de lo pasado o de las muchas atribuciones que tuviere el Marqués de los Vélez y de otras circunstancias, había una pretensión clara, respaldada de derecho, consistente en ligar el cargo de capitán al de regidor y no separarlo bajo ninguna circunstancia a no ser por renuncia o muerte. Terció el licenciado Juan León de Guevara razonando que "desde tiempos antiguos las parroquias estaban divididas entre los regidores y que era costumbre inmemorial el que, teniendo que salir a socorro, llevaran las parroquias como capitanes a sus regidores. Sin embargo, el Marqués de los Vélez, nombrándose e intitulándose Marqués de Molina por virtud de ciertas cédulas y provisiones reales, fue recibido por la justicia y regimiento de esta ciudad como Adelantado y Capitán Mayor del reino de Murcia, y

estando presente el dicho marqués dentro del ayuntamiento, cosa que fue contra las leyes del reino que mandan que no se hallen personas que sean poderosas en los ayuntamientos, por complacerlo y no osarlo contradecir, los regidores y justicias, como a tal persona, eligieron y nombraron a aquellos capitanes, dividiendo las parroquias entre ellos en perjuicio de los regidores a quienes las dichas parroquias pertenecían, de manera que se apartó el oficio de capitán al de regidor y nunca más se ha vuelto a elegir a no ser por muerte, enfermedad o renuncia al cargo".

El concejo, apoyándose en las provisiones reales, hizo mantener su derecho a nombrar sus capitanes para la dirección de las compañías, anulando con ello las posibles instrucciones que tuviera el Marqués de los Vélez como Adelantado del reino de Murcia, lo que en el futuro constituirá fuente de pleito y discordia dado el fuerte y altivo carácter de D. Luis Fajardo de la Cueva. Curiosamente, como consecuencia del inicio de la Guerra de las Alpujarras fue necesario y frecuente elegir capitanes, lo que coadyuvó a que todas estas polémicas se olvidaran y se nombrase a los mismos por rigurosa votación entre los regidores.

Seis días más tarde, echando un poco más de leña al fuego de la controversia, aparece la primera nota en documentos oficiales por la que consta que Martín de Lorita era Alférez Mayor¹⁶, es decir, un cargo de elección municipal que pasa a ser una merced real. Se conocen con exactitud todos los pormenores porque el 1 de septiembre de 1565 pidió copia formal del título original, en un acto que en derecho precisaba la presencia del alcalde mayor, doctor Luis de Haro, y al que también asistió el corregidor D. Jerónimo Briceño de Mendoza, así como el escribano del número, Francisco Vallejo, para dar fe. Para ello, se presentó Martín de Irurita y expuso cómo su majestad, por servicios y otras causas, le había hecho merced del alferazgo mayor de esta ciudad de Lorca con ciertas preeminencias y calidades según que del título y provisión de la merced constaba, de lo cual hizo demostración, y porque tenía voluntad de ausentarse de estos reinos y le convenía prove-

¹⁵ A.M.L. Capitular 1560. La decisión final del caso no se tomó hasta la reunión del 30 de marzo de este año.

¹⁶ A.M.L. Capitular 1560.

charse de él, pedía un traslado bien y fielmente sacado. El texto estaba escrito en pergamino de cuero, sellado con un sello de cera colorada, metido en un cilindro de hoja de lata pendiente en seda de colores, y comprobando el alcalde que no parecía estar roto, ni cancelado, ni en parte alguna sospechosa, mandó al escribano sacar del mismo uno o dos traslados.

En él se enumeraban de forma escrupulosa todos y cada uno de los privilegios que a partir de entonces gozaría Martín de Irurita, muchos de ellos sorprendentes por su novedad mientras otros hubieran cerrado definitivamente cualquier polémica sobre la facultad de la ciudad de elegir e intervenir en determinadas mercedes. Tan interesante parece que merece la pena conocerlo en su integridad:

“Don Felipe por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de Inglaterra, de Francia, de Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, del Algarbe, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias y tierra firme del mar océano, conde de Barcelona y señor de Vizcaya y del Rosellón y de Cerdeña, duque de Borgoña y de Brabante, de Milán, conde de Flandes y del Tirol. Por cuanto en algunas ciudades y villas de estos reinos habiendo mandado crear de nuevo un oficio de alférez mayor por ende por hacer bien y merced a vos Martín de Lorita, vecino de la ciudad de Lorca, acatando vuestra suficiencia y habilidad y los servicios que nos habéis hecho y esperamos que nos haréis de aquí adelante y en pago y remuneración de ellos es nuestra merced y voluntad que seáis nuestro alférez mayor de la ciudad de Lorca y que uséis y gocéis del dicho oficio con las calidades y preeminencias y según y por la forma y manera que en esta carta será contenida conviene a saber:

Que siempre que la dicha ciudad sirviere con gente en cualquier manera y para cualquier efecto que sea para nuestro servicio seáis alférez de la tal gente y llevéis el sueldo y salario que al tal alférez se le hubiere de dar.

Y saquéis y llevéis y alcéis el pendón de la dicha ciudad al tiempo que se alzaren por los reyes que después de nos sucedieren y en los otros días que se suelen y acostumbran sacar.

Y tengáis en vuestro poder los tambores y banderas y pendones y otras insignias que se suelen y acostumbran tener.

Y que para el dicho efecto de tener y llevar y regir la dicha gente podáis poner y nombrar en vuestro lugar una persona cual quisieréis con que se presente ante la justicia y regimiento de la ciudad para que sea cual conviene y la dicha persona use en cuanto a lo suso dicho el oficio de alférez y haya las otras preeminencias y prerrogativas que a los tales alférez han y deben haber y lleven y gocen del salario que según y de la manera que vos mismo podríades gozar.

Y que vos y las personas que después de vos tuvieren el dicho oficio entréis en regimiento y tengáis y tengan voto en el activo y pasivo y todas las preeminencias y facultades que tienen los regidores de manera que en todo y por todo seáis habido por regidor y lo seáis sin que falte ni mengüe cosa alguna y tengáis asiento delante ante todos los regidores y voto primero aunque sea más antiguo de manera que después de la nuestra justicia tengáis luego el primer asiento y voto.

Y llevéis de salario en cada un año lo mismo que llevan cada uno de los otros regidores y dos mil maravedís más.

Y que tengáis el oficio de juro de heredad perpetuamente para siempre jamás y que vos y quien después de vos hubiere título o causa lo podáis traspasar y renunciar y disponer de él en vida y en muerte por testamento o en otra cualquier manera.

Y la persona en quien sucediere haya con las mismas calidades, preeminencias y perpetuidad que vos el dicho Martín de Lorita y que con el nombramiento o renunciación o disposición de vos o quien tuviere el dicho oficio le mandaremos despachar el título del según y por la forma que se despachan cuando por renunciación o en otra cualquier manera se dan por nos el título.

Y que si después de vuestros días o de la persona que tuviere el dicho título lo hubiere

de heredar persona que por ser menor de edad o mujer no pueda administrar ni ejercer el dicho oficio tengan facultad de nombrar persona tal que en él entretanto que es de edad o la hija o mujer se casa sirva el dicho oficio y que presentándose el tal nombramiento ante nos se le dará título o cédula para que conforme a tal nombramiento lo sirva.

Y que queriendo vincular y poner en mayorazgo el dicho oficio de alférez vos o la persona que después de vos lo tuviere lo podáis y pueda hacer y desde luego os damos licencia y facultad para ello con que siempre el sucesor nuevo haya de sacar el título de él, el cual se les despachará constando que es sucesor en el dicho mayorazgo y que muriendo vos o la persona que así lo tuviere sin disponer ni declarar cosa alguna en lo del oficio haya de venir y venga a la persona o personas que tuvieren derechos de lo heredar y que siendo muchos en tres y se puedan convenir o disponer del dicho oficio o de le adjudicar alguno de ellos con la cual disposición o adjudicación se le dará asimismo el dicho título

Y que excepto los delitos y crímenes de herejía, "lesa majestatis" y pecado nefando por ningún otro se confisque ni pierda el dicho oficio de alférez y que siendo privado o inhabilitado el que lo tuviere haya aquel o aquellos que hubieren derecho de heredar en la forma que está dicho en el que muriere sin disponer del dicho oficio con las calidades y preeminencias hayáis y tengáis el dicho oficio y gocéis del vos y vuestros herederos o sucesores o la persona que de vos o de ellos hubiere título y causa perpetuamente para siempre jamás como en esta dicha nuestra carta se contiene y se declara.

Por todo lo cual y por su traslado signado de escribano público mandamos al concejo, justicia, oficiales y hombres buenos de la dicha ciudad de Lorca, que reciban de vos el juramento y la solemnidad que en tal caso se requiere, el cual por vos hecho, os hayan y reciban y tengan por nuestro Alférez Mayor de ella y usen con vos el dicho oficio en todos los casos y cosas de las anejas y pertenecientes y según que de suso se contiene; sin que en ello ni en parte de ello os pongan

ni consientan poner embargo ni impedimento alguno y mandamos que tome la razón de esta nuestra carta Juan de Galarza nuestro criado la cual damos firmada de Doña Juana nuestra muy cara y muy amada hermana gobernadora de estos nuestros reinos por ausencia nuestra de ellos.

Dada en la villa de Valladolid a 23 días del mes de mayo año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil quinientos cincuenta y ocho años. La princesa. Yo Juan Vázquez de Molina secretario de su católica majestad lo hice escribir por mandado de su alteza, en su nombre tomó la razón Juan de Galarza, registrada Martín de Vergara por Chanciller".

Las circunstancias eran únicas e irrepetibles en la Historia de España. De un lado el monarca Felipe II está realizando su segundo matrimonio con la reina de Inglaterra María Tudor, por lo que se intitula en la merced rey de Inglaterra. Ausente el rey, la firmante del título es su segunda hermana, la infanta Juana, que en estos momentos tiene 23 años y que, reciente viuda del príncipe de Portugal, se había establecido en Valladolid actuando como gobernadora de Castilla en esta justificada ausencia. Felipe II, tremendamente necesitado de dinero, está dispuesto a vender cualquier cargo y oficio, como en el propio título se reconoce, al mejor postor y por allí andaba Martín de Irurita persiguiéndolo en cierto modo. De otro lado, siguiendo con atención los acontecimientos, podemos observar la enorme reforma llevada a cabo en las haciendas y administraciones locales, hasta el punto de ser algo irreversible, lo que provocará las críticas de los propios regidores, acostumbrados al pasado y a la tradición, y a multitud de quejas y pleitos. En España en estos años, de manera general, se produce un vuelco tremendo en la organización de los ámbitos locales. Lorca, por ejemplo, pasó en menos de 17 años de contar con 12 regidores hasta los 25. Algunos, por la vía del privilegio y la regalía, como fue el caso del propio Martín de Irurita, en cuya merced además del alferazgo se incluía el regimiento; todo posiblemente fuera cuestión de un dinero del que el segundo monarca de la Casa de Austria andaba muy necesitado para poder atender sus compromisos europeos, y 2.000 ducados no parecía ser cantidad menor a despreciar.

Ni que decir tiene que si hubo muchas disputas con el nombramiento de capitanes, éste de alférez, con preeminencias tan importantes, no sentó nada bien a muchos regidores, y así se evidenció con Juan Felices de Ureta “el viejo”. ¿Cómo podría éste resignarse a que en los periodos de ausencias e impedimentos del alférez, Martín de Irurita nombrara como sustituto en el cargo a su primo, el regidor Adrián Leonés de Guevara, y, cuando éste muere, a su sobrino, hijo del doctor Antonio Felices, asimismo llamado Juan Felices de Ureta, cuando toda la vida el cargo de alférez lo había elegido por votación el concejo? En vista de ello, no dudó en entablar pleito, logrando que todas las facultades que el título contemplaba fueran denegadas por dos sentencias: una por auto pronunciado por el corregidor Juan Rodríguez de Villafuerte y otra por la real Audiencia de Granada.⁽¹⁷⁾ De poco sirvieron pues era impensable que dos instancias de inferior categoría revocaran una orden real.

Si un parámetro fue la merced real, el otro respondía a que ésta no solamente tuviera carácter de vitalicia sino que también quedara sujeta a las decisiones y voluntades del portador. Martín de Irurita podía, como en el título se reconocía, traspasarlo, titularlo de forma provisional o crear mayorazgo con él pues le pertenecía por concesión real. A lo largo de su corta vida se constata y documenta que puso en práctica la totalidad de las mismas. Posiblemente, para explicarlo lo más fácil sea informar del viaje que realizó a Nápoles en 1565. Ante lo incierto del mismo, hizo un testamento hológrafo, o sea de su puño y letra, en el que incluye diversas disposiciones referentes al título de alférez:

“Que estando con voluntad y liberación de embarcarse en el puerto de Cartagena y pasar al Reino de Nápoles, y como no existe ni es cosa más cierta que la muerte ni más incierta que la vida, mayormente navegando que de ordinario es cosa muy peligrosa, y así, estando en mi juicio y entendimiento, confieso que firmemente fiel y católicamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad: Pa-

dre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y una sola esencia, y en todo aquello que tiene y confiesa la santa iglesia romana ordeno este mi testamento.

Primeramente que mi cuerpo sea enterrado en la capilla mayor del monasterio de Santo Domingo⁽¹⁸⁾, (recordemos que era la misma capilla que su abuelo había comprado junto a la reja del altar mayor) y que el día de mi enterramiento y traslación de mis huesos, así en decir misas, mortajas y otros acompañamientos de cofradías, clérigos, religiosos y cabildo de la iglesia colegial del señor San Patricio, novenas, años, santuarios y mandas, se digan en el monasterio 500 misas rezadas dentro de un año después de mi fallecimiento.

Que usando de la licencia y facultad que su majestad incorpora al título, por aquella vía que de derecho mejor haya lugar, instituyo a favor de Melchor de Irurita y en los otros llamados después de él, y hago gracia y “donación causa mortis” a Melchor de Lorita, mi hermano, el oficio de Alferazgo que al presente yo tengo y ejerzo, para que él en su vida lo tenga y posea y después de él su hijo mayor varón legítimo y después de él su nieto y biznieto sucesivamente de varón en varón legítimo como de suso está dicho sin diferencia de cuarta ni quinta generación.

Y en defecto de tener hijo varón legítimo Melchor de Lorita, mi hermano, a su fin, suceda en el oficio mi hermano Gaspar de Lorita por la misma orden, forma y sucesión que está dicho y declarado de mi hermano Melchor de Lorita. Y si el dicho Gaspar de Lorita no tuviere varón según dicho es, a su fin y muerte, suceda Juan de Alburquerque, mi hermano, prefiriendo siempre el mayor al menor y el varón a la hembra.”

En definitiva, cumplió con todos los pasos precisos para la creación del mayorazgo y patronato, siendo el patrón del título vinculado el indicado minuciosamente en el orden de sucesión. Martín

¹⁷ A.M.L. Capítular 1562.

¹⁸ A.H.L. Prot. 43, ante Francisco Vallejo, 18 de diciembre de 1560.

de Irurita murió hacia el 30 de diciembre de 1569. Su primo Adrián Leonés, también regidor, pidió la apertura del testamento, único que se le conoce y, como hemos señalado, hecho en 1565 con motivo del citado viaje. El alcalde, cumpliendo con su obligación, ordenó hacer las averiguaciones correspondientes sobre la veracidad de que efectivamente testó, pidiendo declararan Pedro de Carvajal, Alonso Mateo Rendón y Juan Felices de Ureta, que confirmaron lo expuesto. Abierto, se conoció públicamente la vinculación del título en mayorazgo a favor de su hermano Melchor de Irurita y de sus descendientes, alegando diferentes razones, entre otras que si el heredero tuviera que pagar a los demás los ducados que él pagó al rey por la merced, prácticamente no le quedaría renta de la herencia para poderse sustentar y llevar el título con la dignidad necesaria. Lo saca, por tanto, de los bienes a repartir, depositándolo en el nuevo jefe de la casa de los Irurita.

No tardó mucho Melchor de Irurita en reclamar los derechos que le correspondían por herencia. Con sólo 22 años regresó a Lorca al conocer el fallecimiento, y el 18 de abril de 1570, haciendo presentación de la cédula real en la que constaba que era el sucesor en el mayorazgo, tal como estaba estipulado en el título, pidió al alcalde mayor que lo recibiera por Alférez Mayor una vez que hiciese la solemnidad del juramento. Así lo hizo y lo juró, poniendo la mano derecha en la vara del alcalde mayor, de que usaría bien y fielmente el oficio, de que miraría en todo exclusivamente por el bien de la república y que guardaría las ordenanzas y las constituciones del depósito del trigo. Como reafirmación de sus preeminencias, a renglón seguido pidió también que se le entregara de forma inmediata el pendón real, las banderas, cajas, tambores y todas las demás insignias de guerra que para el uso militar tenía esta ciudad.

LA GUERRA

La situación de la guerra de las Alpujarras, en la que muere el primer alférez mayor de Lorca, parecía para principios de diciembre de 1569, tras 11 meses de lucha, bastante confusa y no tan sencilla como podría suponerse de una superpotencia como España. La cuestión se complicó hasta el punto de que Felipe II, buscando soluciones, con-

vocó Cortes procurando hacerlo lo más cerca posible del teatro de operaciones, pareciéndole apropiada la ciudad de Córdoba. Para finales de diciembre ya se rumoreaba en la corte que así sería. En esos momentos se encontraba en Madrid, resolviendo cuestiones por encargo de la ciudad, el regidor Gaspar de Salazar que, inmediatamente, dio noticia del evento a Lorca, iniciando el regreso puesto que, si el rey y la corte se marchaban, nada tendría que hacer allí. Felipe II había planificado con su Consejo de Guerra y dado licencia a su hermanastro D. Juan de Austria para iniciar una ofensiva con un fuerte ejército -tomando como punto de concentración de tropas la ciudad de Baza- con el objetivo de pacificar todo el valle del Almanzora.

Lorca recibe noticias de los preparativos bastante antes de que las Cortes se convoquen. El 1 de noviembre de 1569 se leyó una real cédula en la que el rey pedía que se levantaran dos compañías de 200 hombres cada una, pagadas con dinero real, dirigidas por capitanes de la ciudad y con orden taxativa de que sin demora habían de estar en Baza para el 30 de noviembre. La mitad de los hombres deberían ir armados de arcabuces y el resto a partes iguales de picas y ballestas. De poco van a servir las cartas enviadas a su majestad solicitando que no pasara la ciudad por esa carga, aportando razones como las ya conocidas de ser ciudad fronteriza del reino de Granada y que, por confesiones de moros prisioneros, estaba en peligro de ser saqueada por no tener fortaleza(?), armas, artillería o murallas, además de padecer de ordinario correrías, cabalgadas, muertes y cautiverios. Tampoco servirán los argumentos a favor de la estrategia de que como había de empezarse desde Baza en dirección al valle del Almanzora (Puerto de Hijate, Serón, Purchena, Tíjola, Olula, Macael, Albox, Huércal, Cuevas y Vera), Lorca estaría más a riesgo y peligro que hasta ahora, teniendo como tenía obligación de socorrer a Vera y Mojácar; y si eso no era suficiente se le informaba que era tanto el odio que el Marqués de los Vélez dispensaba a la gente de este reino, que sería muy difícil poder alistar soldados sabiendo que iban a servir a su majestad bajo su mando.

De poco valieron estos razonamientos ya que el día 19 del mismo mes se apremiaba de nuevo por carta al cumplimiento de la orden. Es ahora

cuando se ordena que se empadrene la ciudad para hacer el repartimiento de la gente por parroquias y se acuerda nombrar por capitanes para la expedición al alférez mayor Martín de Irurita y a Gómez García de Guevara.(19) Por lo que respecta a Martín, sus únicas intervenciones en la contienda se habían reducido a unos días que marchó al socorro de Vera, y otra expedición, allá por el mes de abril, que le sirvió para no verse implicado en el motín que se organizó en Lorca contra el alcalde mayor Arriaga de Alarcón a consecuencia de querer completar por la fuerza una compañía de hombres para la guerra.(20)

El día 23 se notificó nuevo aviso por el que se mandaba saliesen de la ciudad los 400 hombres. Ni que decir tiene que de momento no van a salir porque ni siquiera estaban aún alistados. Se mandó hacer pregón anunciando que para la mañana del 24 de noviembre se haría el repartimiento por parroquias y que no asistiesen por su bien aquellos que en el echar de las dichas suertes pretendieren hacer abuso y fraude (la advertencia no estaba de más porque las tropelías habían sido moneda corriente a lo largo del casi año de guerra).

Complementariamente, el día 29 se tiene noticia de una carta escrita por el Marqués de los Vélez, D. Luis Fajardo de la Cueva, informando de que necesita la gente con urgencia ya que tiene decidido marchar sobre la ciudad de Galera, donde hay constancia de una gran concentración de moros que amenaza por el norte Huéscar y las comunicaciones con Granada y, por el sur, a la propia fortaleza de Vélez Blanco y Oria. Los regidores lorquinos estaban determinados a que no saliera fuerza alguna de la ciudad como poco hasta que el pagador general, D. Luis de Ayala, no viniera, juntamente con el corregidor, a socorrer a la tropa económicamente tal y como su majestad lo mandaba. El miércoles día 30, el indicado en la pragmática como plazo para la concentración en

¹⁹ A.M.L. Capitular de 19 de diciembre de 1569.

²⁰ Martín de Lorita regresa a Lorca para el mes de Mayo de 1569, y así se constata capitularmente en la lista de los asistentes al cabildo de 17 de mayo de 1569 entre los que figura. Esto quiere decir que teniendo en cuenta que asistió al concejo de 26 de marzo de 1569 su ausencia ha sido de poco más de un mes y se ha librado por fortuna de todos los sucesos de abril con el asunto Arriaga de Alarcón.

Baza, llegaba el corregidor apremiando a los capitanes Martín de Lorita y Gómez García de Guevara, aprobando sus nombramientos, entregándoles los salvoconductos necesarios ordenados por el rey e indicando que con toda brevedad emprendieran la vía de Baza, en donde recibirían más órdenes. Como los infantes debían de portar el armamento indicado y en la ciudad no lo había, dieron poder a Luis de Salazar y a Luis de Morales para que en nombre de la ciudad pidieran al proveedor de los ejércitos del rey en Cartagena 200 picas y 300 arcabuces, obligando los propios de la ciudad a que se pagaría la deuda.

Para el sábado 3 de diciembre la partida parecía inminente y Martín de Irurita, sin saber naturalmente que se estaban consumiendo los últimos días de su vida, se dispuso con arreglo a sus privilegios a nombrar sustituto en su oficio, como otras veces y durante el tiempo que permaneciera en servicio de su majestad, a su primo Adrián Leonés. Todavía el lunes día 5 le da poderes, juntamente con Pedro de Arenillas y Esteban de Santangel, procuradores, para que puedan cobrar lo que le deben algunas personas de la ciudad. Aún quedaban preparativos por hacer como es el caso de la compra de una caja para el tambor o de una bandera para la compañía. También recibe ese día la noticia de que no hará el viaje solo, pues al mando del regidor Alonso del Castillo(21), -su primo político por su matrimonio con Catalina Alonso Leonés, hija de su tía Graciana de Irurita- 50 hombres de a caballo con guión y dos trompetas lo acompañarían hasta la ciudad de Caravaca. Aquí habría de reunirse con la gente de esa ciudad y los de Murcia, escoltando municiones, y a personas integrantes de la expedición entre las que se encontraba el Comendador Mayor de Castilla. Desde Baza Alonso del Castillo regresaría a Lorca.

Las escoltas a municiones y bastimentos desde esta fecha hasta principios de agosto de 1570 serán frecuentísimas. El punto de llegada fue Baza y sólo mientras duró el sitio de Galera se cambió por Huéscar. Estas cesarán a principios de agosto de 1570, cuando Juan Sextante llega a Lorca para notificar unas órdenes dadas por D. Juan de Aus-

²¹ A.M.L. Capitular de 6 de diciembre de 1569

tria en Andarax el 25 de julio. Estas instrucciones también se notificaron en el partido de Caravaca y orden de Santiago, en Murcia, en Alcaraz y partido de Quintanar. Por ellas se conoce que prácticamente la guerra se había dado por terminada:

“...Ya sabéis cómo por la gracia de Dios Nuestro Señor, la rebelión y levantamiento de los moriscos de este reino de Granada, parte con las armas y parte con la industria, se ha reducido a términos que el mayor número de los dichos moriscos están en sus casas quietos y pacíficos y rendidas las armas y han sido muertos por los soldados de su majestad aunque ha quedado en la montaña y parte fragosa de las Alpujarras algún número de ellos que obstinados no han querido ir a la ciudad que deben...”

Finalmente se conoce que la marcha de la expedición por Caravaca, y desde ahí hasta Baza vía Huéscar, tiene lugar el martes día 6 de diciembre. A partir de aquí el silencio sobre Martín de Irurita es total. Lo que pasó lo intuimos por las noticias que da Ginés Pérez de Hita en sus *Guerras Civiles de Granada*, capítulo XVII de la 2ª parte, con algunos errores, tales como que los caballos que mandaba Alonso del Castillo se incorporan al ejército cuando la verdad es que se vuelven a Lorca una vez hecha la escolta.

“... al marqués que se le había ido gran parte de su campo en Calahorra y en Fiñana y para rehacerlo tuvo necesidad de enviar por gente a Lorca. De esta ciudad salieron al punto 4 capitanes: Martín de Lorita, nobilísimo y bizarro soldado, con 200 hombres. Gómez García de Guevara, gentil hombre y gallardo militar, con otros 200 soldados. Adrián Leonés el de “la alberca” con otros 200 y Alonso del Castillo el Mozo que fue capitán de la caballería llevando 80 caballos con gente muy lucida.

Estos 600 hombres de a pie y 80 de a caballo salieron de Lorca a toda prisa para el campo del marqués quien con ellos quiso un día dar un asalto a Galera tomando la vanguardia cierta gente de Huéscar pero en la arremetida fueron muertos y heridos muchos cristianos. Los de Lorca que iban entonces de batalla se pasaron a la vanguardia y die-

ron un ataque vigoroso de modo que hicieron gran daño a los moros más no recibieron menos y les convino retirarse hasta las trincheras. El capitán Lorita, que iba al frente de los de Lorca mostrando aquel día su gran valor, fue muerto de un balazo que le entró por debajo del peto. En el mismo asalto murió de otro balazo el capitán Adrián Leonés dando estas dos muertes grave pesar al marqués que mando llevar los cuerpos a Lorca donde fueron enterrados con mucha pompa y doloroso llanto. Reconoció el marqués que Galera no se podía tomar sin artillería y no consintió que se le arremetiera de nuevo sino que luego dio aviso a su alteza de lo que pasaba para que remitiese lo necesario.”

Aunque tampoco es cuestión de preocuparse en exceso por la fecha, hay sin embargo en la descripción algunos datos que inducen a pensar que el primer asalto a Galera, en el que mueren Martín de Irurita y Adrián Leonés, fuera el viernes 30 de diciembre de 1569. Tan grave hubo de ser la derrota que al día siguiente, sábado 31, se conoce en Lorca la requisitoria de D. Luis Fajardo de la Cueva pidiendo las dos piezas gruesas de artillería que allí había y de las que tenía noticias.(22) Habían llegado el 18 de diciembre conducidas por Juan de Zufre, mayordomo de artillería y municiones, siguiendo órdenes del proveedor de las galeras de su majestad Diego López de Aguilera. Un cañón era de los de la fundición de Augusta, y tenía en la culata un asa y sobre la moldura de la misma el año de MDXXXV y la leyenda “Gregorio Loeffret Augustani opus” y, grabado, el peso de 5.583 libras; delante el escudo imperial con sus columnas y plus ultra, y al pie “CAROLUS QUINTUS”. Tiraba pelotas de 42 libras. El otro tenía un peso de 5.250 libras. Volvió a pedirlos(23) el marqués el día 4 de enero de 1570 pero los cañones seguirían sin salir de Lorca. Sólo días más tarde, y con escolta expresa de D. Juan de Austria, saldrán los mismos. Por Luis de Mármol Carvajal en su “Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada”, se conoce que hacia media-

²² A.M.L. Capitular de 31 de diciembre de 1569.

²³ A.M.L. Capitular de 4 de enero de 1570

dos de enero D. Juan de Austria se dispuso también a sitiar Galera, pero no relata el asalto del Marqués de los Vélez. En conjunto, difiere bastante de lo reseñado por Pérez de Hita:

“Partió D. Juan de Austria el 29 de diciembre de 1569 con 3.000 de a pie y 400 caballos llevando consigo a Luis de Quijada y al licenciado Briviescas, dejando en Granada al duque de Sesá hasta que fuese tiempo para salir con el otro campo. Llegó ese día hasta Iznalloz a 5 leguas de Granada; el segundo, 30 de diciembre, llegó a Guadix; el tercero, 31 de diciembre, a Gor donde hallaron a D. Diego de Castilla con todas las moriscas del lugar encerradas en el castillo porque no se las llevasen a la sierra. El 1 de enero llegó a Baza donde estaba el comendador de Castilla esperando que había venido de Cartagena con bastimentos, armamento y munición. Allí esperó más gente para ir a combatir a Galera sabiendo que la base sería Huéscar. El Marqués de los Vélez agraviado con la idea, alzó el cerco de Galera retirándose a Huéscar, dejando campo libre a los moros, y a la llegada de D. Juan se fue a su casa.”

D. Luis de Mármol, qué duda cabe, fue un buen conocedor de los hechos. Coinciden las fases que describe con los acontecimientos que se van desarrollando en Lorca y da cuenta de las diferentes razones del abandono de la guerra de D. Luis Fajardo de la Cueva, entre ellas los sucesivos agravios y desautorizaciones que recibe de D. Juan de Austria, sirviendo de ejemplo el caso de los cañones depositados en Lorca.

CONCLUSIONES

No parece que abunden los documentos demostrando la existencia, para lo temprano del año de 1558, de un cargo de Alférez Mayor en los concejos del reino de Murcia que lleve aparejado el disfrute de unos privilegios tan grandes.⁽²⁴⁾ Tam-

²⁴ CASCALES, F: *Discursos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*. 2ª impresión, 1775. Cita la existencia del cargo de alférez mayor para Cartagena, Guipúzcoa, Murcia, Navarra y Villena. En el caso de Murcia menciona a Alonso Martínez Galtero para el año de

co parece ser el apartado económico lo que determine la pretensión de tan significativo empleo. Así, en sus atribuciones y privilegios quedaba claramente especificado que cobraría 2.000 mrs más que un regidor, es decir, un total de 6.000 mrs de salario al año, cantidad ciertamente insuficiente que justifique un desembolso inicial de 2.000 ducados, a no ser que el desempeño de dicha función conllevara el disfrute de otras preeminencias y favores. Para finalizar, solamente resaltar que la familia de los Irurita marcó un hito en la historia local y, por ende, en la de la región. Las atribuciones del alférez mayor por merced real Martín de Irurita, muerto en el sitio de Galera mientras batallaba a las órdenes de D. Luis Fajardo de la Cueva, II Marqués de los Vélez, constituyeron una novedad en la organización y administración de la ciudad.

Melchor Guerrero Arjona

1523; a otro Alonso Martínez Galtero en 1533; Cristóbal Galtero en 1527 y Francisco Martínez Galtero en 1562. Para Cartagena cita como alférez a Bartolomé Bienvenud Jara. Asimismo Joaquín Espín Rael también se hace eco de la existencia de este cargo dando como referencia el año de 1558. Federico Casal Martínez, cronista de Cartagena y académico correspondiente de la historia informa en el año de 1932 por medio de una efemérides de 10.6.1575 que el primer alférez mayor de la ciudad de Cartagena fue Luis de Morales. A.H.L. Prot. 35, ante Francisco Carvajal, el 30.5.1598 se señala como alférez mayor de Vera al licenciado Rodrigo de Salas Aguilar. Y en el Prot. 67, ante Salvador Morata, en 4.1580, a Juan Felices Duque, alférez mayor de Mazarrón; y en el Prot. 67, 21.11.1579, a Juan Felices Duque como alférez mayor de Alhama.